



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
ACUERDO REGIONAL N° 486-2017-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2464289
	1852609

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Extraordinaria celebrada a los veintinueve días del mes de diciembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N° 1224-2017-GRJ/GGR, remitido por el Gerente General Regional, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Oficio N° 1224-2017-GRJ/GGR, remitido por el Gerente General Regional; remite opinión legal de donación de vehículos dados de baja al instituto de Educación Superior Tecnológico Público Andrés A. Dorregaray;

Que, mediante Oficio N° 1205-2017-GRJ/GGR, remitido por el Gerente General Regional, remite opinión legal respecto a convenio para donación de ambulancias para toda la región Junín;

Que, mediante Informe Legal N° 768-2017-GRJ/ORAJ suscrito por el Director Regional de Asesoría jurídica, emite conclusiones: se recomienda declarar procedente, la firma del Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Gobierno Regional Junín y la ONGD MUNGI, para la transferencia en la modalidad de Donación de ambulancias, por las consideraciones expuestas;

Que, el Informe Técnico N° 019-2017-GRJ/GRPPAT/SGCTP, suscrito por la Sub Gerente de cooperación Técnica y Planeamiento; emite recomendaciones: 1° Acceder a la invitación de parte de la ONG MUNGI, previa firma de convenio Marco; en participar del Proyecto de Alemania 2017; para contar con ambulancias equipadas, en buenas condiciones de funcionamiento. 2° firmar el Convenio Marco específico con la ONG MUNGI, a fin de formalizar la gestión de donación de ambulancias por parte de la empresa BAS TRUCK, ubicada en Holanda en la ciudad de Veghel;;

Que, de conformidad con el inciso r) del artículo 128° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: l) Normar sobre los asuntos de materia de su responsabilidad y la proposición de las iniciativas legislativas que corresponde;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Abog. Enia Milagros Bonilla Pérez
C.A. J. 3416
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR, el Oficio N° 1224-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Gerente General Regional, sobre opinión legal respecto a convenio para donación de ambulancias para toda la Región Junín, a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para su debido procedimiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN


SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. Ena Milagros Bomilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARIA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL